



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000035-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 FEB 2019

VISTO:

El Memorando Nº 145-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR., de fecha 31 de enero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Memorando Nº 145-2019/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GR., de fecha 31 de enero del 2019, se Encargan las Funciones de la Gerencia General Regional al CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO, en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia del Titular del Cargo, por razones de Comisión de Servicios en la ciudad de Lima.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal

Que, por convenir al servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, que formalice dicha encargatura.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con efectividad a partir del 01 de febrero del 2019, las Funciones de la Gerencia General Regional al CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO, en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia del titular del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000035 2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 07 FEB 2019

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
SECRETARÍA REGIONAL  
Harold C. B...  
María L. ...  
SECRETARÍA REGIONAL